

**COMISIÓN AGRARIA  
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020 - 2021**

**ACTA  
NOVENA SESION ORDINARIA**

**Lima, 27 de julio de 2020**

En Lima, en la sala virtual MS TEAMS, siendo las diez horas con cinco minutos del miércoles 27 de julio de 2020, se reunieron los integrantes de la Comisión Agraria, bajo la presidencia del congresista Raúl Machaca Mamani, contando con la presencia de los congresistas: Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Isaías Pineda Santos, Miguel Angel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta Díaz, Mártires Lizana Santos, Carlos Chavarría Vilcatoma, Alexander Lozano Inostroza, Felicita Madaleine Tocto Guerrero, César Gonzáles Tuanama, José Antonio Núñez Salas, Lenin Abraham Checco Chauca, Lenin Bazán Villanueva y Mario Javier Quispe Suárez en calidad de miembros titulares; María Bartolo Romero, Juan de Dios Huamán Chambí, Betto Barrionuevo Romero y Yessy Nélica Fabián Díaz; en su calidad de miembro accesitario; con la licencia de los congresistas Jorge Vásquez Becerra y Nelly Huamani Machaca; y con el quórum reglamentario se dio inicio a la novena sesión ordinaria de la Comisión.

**I. ACTA**

El PRESIDENTE puso a consideración la aprobación del acta de la octava sesión ordinaria y primera sesión extraordinaria de la Comisión Agraria.

Puesto al voto nominal se aprobaron las actas de la octava sesión ordinaria y la primera sesión extraordinaria de la Comisión Agraria, **POR UNANIMIDAD**, con los votos de los congresistas: Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Isaías Pineda Santos, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta Díaz, Lizana Santos Mártires, Carlos Chavarría Vilcatoma, Alexander Lozano Inostroza, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, César Gonzáles Tuanama, José Antonio Núñez Salas, Lenin Abraham Checco Chauca, Lenin Bazán Villanueva, Mario Javier Quispe Suarez y la presidencia.

**II. DESPACHO**

El PRESIDENTE señaló que se ha remitido a sus correos la agenda y las actas y demás documentos para la presente sesión. Seguidamente dio cuenta del ingreso a

la comisión de los siguientes proyectos de ley: **Proyecto de Ley 5814**, LEY QUE PROMUEVE EL POSICIONAMIENTO ECONÓMICO, PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA SALUD DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS, PROHIBIENDO, MÉTODOS DAÑINOS O CRUELES EN EL PROCESO DE ESQUILA; **Proyecto de Ley 5812**, LEY QUE AMPLÍA EL PLAZO DE LA MORATORIA A LOS TRANSGÉNICOS AL TERRITORIO NACIONAL, ESTABLECIDO EN LA LEY 29811, POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS A FIN DE PROTEGER NUESTRA BIODIVERSIDAD; **Proyecto de Ley 5808**, LEY QUE FACULTA A LOS GOBIERNOS REGIONALES PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES Y TITULACIÓN DE PROPIEDAD AGRARIA; **Proyecto de Ley 5796**, LEY QUE IMPLEMENTA EL FONDO DEL SEGURO AGROPECUARIO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR REGIONAL; **Proyecto de Ley 5776**, LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA EL SECTOR AGRARIO A NIVEL NACIONAL; **Proyecto de Ley 5756**, LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA LEY 29811 DE MORATORIA AL INGRESO Y PRODUCCIÓN DE OVM EN EL TERRITORIO NACIONAL POR UN PLAZO ADICIONAL DE 10 AÑOS; **Proyecto de Ley 5720**, LEY QUE CREA EL SERVICIO CIVIL EN EL SECTOR AGRARIO-SECIGRA AGRARIO; **Proyecto de Ley 5702**, LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ; **Proyecto de Ley 5692**, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CATASTRO RURAL; **Proyecto de ley 5671**, LEY QUE PROMUEVE LOS MERCADOS DIGITALES EN EL SECTOR AGRARIO, PRIORIZANDO EL ACCESO DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES FAMILIARES EN TODO EL PAÍS; **Proyecto de Ley 5624**, LEY QUE ESTABLECE SERVICIO CIVIL VOLUNTARIO DE GRADUANDOS SECIGRA AGRARIO; **Proyecto de Ley 5615**, LEY QUE CREA UN RÉGIMEN PREVISIONAL ESPECIAL DE PENSIONES PARA LOS AGRICULTORES; **Proyecto de Ley 5606**, LEY QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL LA AGRICULTURA FAMILIAR; **Proyecto de Ley 5588**, LEY QUE FACULTA AL PODER EJECUTIVO LA REORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO; **Proyecto de Ley 5542**, LEY QUE PROMUEVE DIFUNDE E INCENTIVA EL CONSUMO DEL CAFÉ PERUANO "CAFETEA PERÚ"; **Proyecto de Ley 5540**, LEY QUE PROMUEVE LA AGROEXPORTACIÓN Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL.

También, indico que se está procediendo a solicitar opinión de los proyectos de ley de acuerdo con el Reglamento del Congreso.

### III. INFORMES

El PRESIDENTE informó que se ha recibido el oficio 347-2020-2021-ADP-D/CR de la oficialía mayor, para hacer de su conocimiento que el pleno del Congreso aprobó la siguiente modificación en el cuadro de comisiones, ingresa como accesitario a la comisión agraria el congresista Jim Alí Mamani Barriga. Dándole la bienvenida.

También, da cuenta que se ha recibido el oficio 102-2020/JVB-CR remitido por el congresista Jorge Vásquez Becerra, quien solicita que el proyecto de ley 5112/2020-CR de materia agraria, sea decretado a la comisión agraria en calidad de dictaminadora.

El PRESIDENTE puso a consideración que el proyecto de ley 5112/2020-CR; pase a la Comisión Agraria.

Puesto al voto nominal fue aprobado, POR UNANIMIDAD, con los votos de los congresistas: Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Isaías Pineda Santos, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta Díaz, Lizana Santos Mártires, Carlos Chavarría Vilcatoma, Alexander Lozano Inostroza, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, César Gonzáles Tuanama, José Antonio Núñez Salas, Lenin Abraham Checco Chauca, Lenin Bazán Villanueva, Mario Javier Quispe Suarez y la presidencia.

Posteriormente, informó que los días lunes de SESIÓN ORDINARIA se trataran solo predictámenes y sustentación de proyectos, de ley decretados a la comisión; y los días miércoles SESIÓN EXTRAORDINARIA si fuera necesario y urgente se desarrollaran los pedidos de invitación a autoridades nacionales, regionales y locales; gremios del sector agrario; organizaciones civiles y académicas a propuesta de los señores congresistas, a fin de avanzar en las tareas propias que nos hemos trazado toda vez que el pleno agrario está programado para el mes de octubre. Excepcionalmente, dada su urgencia e importancia la participación de un invitado se programará en las sesiones ordinarias. Así mismo se viene programando mesas de trabajo para avanzar con los estudios de los predictámenes, la siguiente mesa de trabajo será sobre la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se les comunicará oportunamente la fecha.

El congresista **Puño Lecarnaque** informó sobre la reunión de la mesa técnica del departamento de Tumbes, con relación al financiamiento de la campaña 2020-2021, los 440 millones aprobados es para el mantenimiento de infraestructura hidráulica con los núcleos ejecutores que puedan realizarse con la junta de usuarios del país. Asimismo, el DU 082-2020 que crea el FAE AGRARIO con dos mil millones de soles no es un préstamo directo del Estado al campesino, es un fondo de garantía que la banca privada prestara a los agricultores entre 15 y 30 mil soles, el artículo 4 del decreto indica que los agricultores hasta el 29 de febrero del 2020 no deben tener deuda en la banca privada, muchos de los campesinos no podrán cumplir este requisito. Igualmente, el 15 de agosto vence el plazo de la RM 0095 sobre las cuotas de deuda a pagarse entre el 15 de febrero y 15 de agosto, permanecían

suspendidas y sin intereses, pero al llegar el 15 de agosto nuevamente se activarán los juicios y los remates de tierras.

También, se refirió a la problemática de APEAR con arroz costeño y la falta de implementación de la Ley 30979, sobre el etiquetado. Seguidamente, se reunió con la Asociación Peruana de Ingeniería Hidráulica Ambiental y su presidente doctor José Nicolás de Piérola Canales, y solicito tener una reunión en la Comisión para explicar el manejo y gestión del agua, las investigación básicas y las políticas públicas del sector agrario; por último, se ha reunido con los miembros del grupo de trabajo de proyectos hidráulicos y opd, y han tenidos una reunión con las opd de la ciudad de Lima, ya se está planificando otra reunión con el director nacional de infraestructura hidráulica para ir avanzando con el encargo de la comisión.

El congresista **Campos Villalobos** realizó un simbólico saludo a todos los peruanos y en especial a los agricultores y ganaderos por el aniversario del Perú al cumplir 199 años de independencia, asimismo el 27 de julio nació un gran héroe Miguel Grau y a todos los héroes que lucharon por nuestro querido país. También, sobre el grupo de trabajo de reestructuración del Ministerio de Agricultura y Riego se viene trabajando este sábado es la tercera reunión para obtener el perfil de proyecto y presentarlo a la comisión.

El congresista **Gonzales Tuanama** informó que su PL 5384, Ley que declara el artículo 1 de la ley 28667, Ley que declara la revisión de predios rústicos al dominio del estado, adjudicado a título oneroso con fines agrarios. Pide fecha para sustentar su proyecto.

El congresista **Bazán Villanueva** informó teniendo en consideración una la carta abierta a la opinión pública del sindicato único de trabajadores del proyecto especial Chavimochic en la región La Libertad, informa que este proyecto especial tiene autonomía financiera pese a que ha sido transferido al Ministerio de Vivienda, en su oportunidad el gobierno regional de La Libertad le transfirió autonomía administrativa mas no económica, sin embargo en estos días el sindicato esta denunciando la transferencia de 10 millones de soles hacia en gobierno regional aduciendo que seria para la compra de equipo de protección personal en la lucha contra el coronavirus para determinados hospitales, convirtiéndose en caja chica de la actual gestión del gobierno regional. Existiendo una regularidad a los fondos del proyecto Chavimochic. También, señalo sobre la problemática de la importación de arroz y sobre el pronunciamiento de APEAR referido al tema.

Pasamos a la estación pedidos

#### IV. PEDIDOS

El congresista **Gonzales Tuanama** pidió sustentar el PL 5384 de su autoría y posteriormente se dictamine.

La congresista **Pérez Espíritu** pidió se realice las gestiones ante Oficialía Mayor para que autorice que un asesor del despacho de los congresistas miembros de la comisión accedan como invitado a la plataforma TEAMS para hacer el seguimiento de la sesión.

El congresista **Puño Lecarnaque** pidió se oficie al señor Ministro de Agricultura para que se amplíe por un año después de 15 de agosto del 2020, la Resolución Ministerial 0095-2020- MINAGRI; segundo, un oficio al Ministro de Agricultura para el estricto cumplimiento de la Ley 30979, Ley del etiquetado de los productos alimenticios; tercero, se invite a la Asociación Nacional de Ingeniería hidráulica y ambiental.

La congresista **Paredes Eyzaguirre** pidió se declare en emergencia el tema del agro en la ciudad de Arequipa por culpa de no haber sido atendido jamás la destrucción de la carretera Arequipa-La joya el canal madre que estaría irrigando toda la zona agraria estaría poniendo en peligro todo el agro de Arequipa.

El congresista **Checco Chauca** pidió se cite al Ministro de Agricultura y Riego ante la comisión a fin de que de cuenta sobre la contratación del señor Herrera cuñado del presidente Vizcarra, asimismo esta contratación a generado a un gasto de 320,000 al Estado; informo que las bancadas FA y UPP han solicitado la interpelación del señor Ministro de Agricultura e invita a suscribirla.

El congresista **Bazán Villanueva** pidió se oficie al gobierno regional de La Libertad para que nos informe sobre la transferencia de 10 millones de soles realizado en los últimos días mediante oficio que ellos solicitan dicha transferencia para la compra de equipos de protección personal, referidos oficios son 145-2020-GR La libertad y 569-2020-GR La Libertad incluso existe el informe 078-2020 por la cual se da a conocer el retiro de la cuenta única.

El congresista **Arapa Roque** pidió se realice las gestiones a razón de su oficio 64/2020 a efecto que se le inste al Ministro de Agricultura visite a la región Puno para absolver algunas dudas. También, pide convocar al ministro a la comisión en razón que el día de hoy la población aimara de la provincia de Collao ilave zona sur de Chucuito frontera con Bolivia están entrando a una huelga indefinida porque el 13 de julio el ministro al resolver un problema del trasvasé de agua del Titicaca para la cuenca del pacifico se comprometió hacer mesas técnicas, pero no lo ha realizado faltado a su compromiso de paralizar por 45 días el proyecto Vilavilani se discuta la afectación de terceros. El ministro a hecho caso omiso al compromiso del grupo parlamentario de Puno trasladando al gobierno regional Tacna indicando evalúe si puede suspender o no. La provincia de Tarata y la zona sur de Puno está entrando



en una huelga indefinida. Se convoque al ministro para que responda. Y se suma a la interpelación.

Pasamos a la estación de Orden de Día.

## V. ORDEN DEL DÍA

### **5.1. Debate y aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3911/2018-PE ,4480/2018-CR y 5808/2020-CR, que propone la “Ley Saneamiento Físico Legal y Formalización de predios rurales a cargo de los Gobiernos Regionales”.**

El señor Presidente recuerda a los señores congresistas que el predictamen fue sustentado por la secretaria técnica en la primera sesión extraordinaria, realizada el 01 de julio del 2020, donde participaron los señores congresistas proporcionando sus opiniones, sugerencias y propuestas; quedando en cuarto intermedio, a fin de proseguir en la siguiente sesión; seguidamente, indico que el texto final presentado se ha acumulado el proyecto de ley 5808/2020-CR.

Luego de lo cual lo sometió a debate, para sus preguntas, observaciones y aportes; participaron los congresistas Mártires Lizana Santos, Carlos Chavarría Vilcatoma, Rosario Paredes Eyzaguirre, Isaías Pineda Santos, Napoleón Puño Lecarnaque, Miguel Ángel Vivanco Reyes, María Bartolo Romero, Juan de Dios Huamán Chambi, Rolando Campos Villalobos, Lenin Bazán Villanueva, Lusmila Pérez Espíritu. Las intervenciones de los señores congresistas en el debate del presente predictamen se detallan en la transcripción magnetofónica que forma parte de la presente acta.

Finalizado el debate, el presidente dispuso mantener el cuarto intermedio para el presente predictamen y recoger los aportes de los señores congresistas.

### **5.2. Debate y aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5207/2020-CR, 5325/2020-CR, 5431/2020-CR y 5296/2020, que propone la “Ley que promueve el desarrollo de los mercados itinerantes y garantiza el transporte de alimentos”.**

El señor Presidente sustentó el predictamen: la fórmula legal tiene (4) artículos y (3) disposiciones complementarias finales, por el cual se propone incorporar las disposiciones enfocadas en la agricultura familiar y la promoción, desarrollo e implementación de los mercados temporales denominados mercados itinerantes.

En un contexto marcado por la emergencia nacional del COVID-19, y su impacto en nuestra economía ha llevado a que el Poder Ejecutivo a dictar algunas medidas de carácter económico “pero insuficientes a la fecha para el sector agrario”, reconociéndose que la crisis afecta, especialmente a pequeños agricultores que son parte de la AGRICULTURA FAMILIAR, los cuales no tienen acceso a la banca, a los

sistemas financieros, no son usuarios de los programas sociales del Estado. Asimismo, las proyecciones del PBI agropecuario tienen un escenario alarmante considerando el impacto del coronavirus que pronostica menores cosechas a partir del mes de setiembre 2020, registrando que la agricultura está siendo afectada negativamente.

Atraves de esta norma se busca poner en la mesa de debate y propiciar una ventana de oportunidad para la toma de decisiones en la gestión de las políticas públicas que requiere un estado moderno, reconociendo que hay escasas oportunidades para los productores y productoras de la AGRICULTURA FAMILIAR.

En conclusión, es una norma que no contraviene ninguna norma de carácter constitucional, muy por el contrario, se hace énfasis en la AGRICULTURA FAMILIAR y le otorga un marco normativo a las acciones que viene adoptando el Poder Ejecutivo, en el marco de la Política Nacional Agraria, referido al eje 6 “Acceso a mercados”, impactando de la siguiente forma:

1. Se precisa que la Ley 29676 es una ley que promueve los mercados de los productores agropecuarios de AGRICULTURA FAMILIAR. Con ello, se hace énfasis que es la agricultura familiar la que constituye la base de la seguridad alimentaria.
2. Se establece el deber de los gobiernos locales y regionales respecto a la promoción para que se desarrollen los mercados de productores agropecuarios de AGRICULTURA FAMILIAR, sobre todo en lo que es la creación de infraestructura.
3. Asimismo, se incorpora el padrón que registre a los productores que participen en estos mercados.
4. Mediante norma con rango de ley, se promoverá el desarrollo e impulso de los mercados itinerantes a nivel nacional, el cual debe ser implementado y organizada por el Ministerio de Agricultura y Riego.

Luego de lo cual lo sometió a debate, para sus preguntas, observaciones y aportes; participaron los congresistas Miguel Ángel Vivanco Reyes, Lusmila Pérez Espíritu, Juan de Dios Huamán Chambi, Carlos Chavarría Vilcatoma, Raúl Machaca Mamani y María Bartolo Romero

Acabado el debate, el señor Presidente dispuso someter a votación la cuestión previa planteado por la señora congresista Lusmila Pérez Espíritu, para que el predictamen en debate vuelva a la secretaria técnica de la comisión para un mejor estudio y se reformule en una ley integral de mercados y que se recoja los aportes de los sectores, siendo aprobado por **MAYORIA** con los votos a favor de los señores congresista Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Napoleón Puño Lecarnaque, Rita Elena Ayasta De Díaz, Mártires Lizana Santos, Carlos Chavarría Vilcatoma, Alexander Lozano Inostroza, José Antonio Núñez Salas, Lenin Abraham Checco Chauca, Mario Javier Quispe Suarez, y los votos en contra de los congresistas Raúl Machaca Mamani, Rolando Campos Villalobos, Isaías Pineda

Santos, Miguel Ángel Vivanco Reyes, César Gonzales Tuanama y Isaías Pineda Santos.

Las intervenciones de los señores congresistas en el debate del predictamen se detallan en la transcripción magnetofónica que forma parte de la presente acta.

### **5.3. Sustentación de proyectos de ley presentados y decretados a la Comisión**

En primer lugar, la congresista LUSMILA PÉREZ ESPÍRITU, quien sustentara su **proyecto de ley 5796/2020-CR**, que propone ley que implementa el Fondo del Seguro Agropecuario de la agricultura familiar regional.

Planteamiento del problema: 1. El seguro Agropecuario NO CUBRE EL COSTO DE PRODUCCIÓN; 2. El Minagri ha reportado que en ocho campañas agrícolas (2009 al 2017), el Estado ha pagado un aproximado de 40 millones de soles por cada campaña agrícola; 3. Las indemnizaciones a los pequeños agricultores se realizan en función al porcentaje del daño causado a los sembríos y también al valor asegurado por hectárea; 4. Esta diferencia económica se puede reorientar y buscar una mejor distribución en las indemnizaciones a los pequeños agricultores familiares.

Beneficiarios del seguro de la agricultura familiar regional, este seguro está enfocado principalmente a la protección de los pequeños agricultores familiares de las categorías de subsistencia e intermedia que conducen entre uno a cinco hectáreas de cultivo, fijando como indemnización máxima por hectárea de una UIT, es decir de 4,300 soles por hectárea perdida a consecuencia de cualquier evento climatológico o estado de emergencia declarado por el Poder Ejecutivo.

Creación de la unidad del seguro agropecuario de la agricultura familiar regional, el FOGASA en coordinación con los Gobiernos Regionales dispone la creación de la Unidad del Seguro Agropecuario de la Agricultura Familiar Regional responsable de la administración del fondo y de las acciones para la atención inmediata ante cualquier ocurrencia de eventos adversos, sin demandar recursos adicionales y con cargo a sus presupuestos institucionales.

Implementación y financiamiento: La implementación estará a cargo del Fondo de Garantía para el Campo y Seguro Agropecuario que lo preside el Ministerio de Agricultura y Riego, en coordinación con los gobiernos regionales. Por otra parte, la presente iniciativa legal no irroga gasto alguno al erario nacional por el contrario lo que busca es la reconversión del seguro agropecuario en favor de la agricultura familiar a efectos de dotarle de un fondo económico a los gobiernos regionales para que administren directamente y poder financiar el seguro agropecuario de la agricultura familiar regional y brindar mejores condiciones de protección a los agricultores y a sus cultivos básicos frente a cualquier evento climatológico o frente a cualquier emergencia declarada por el Poder Ejecutivo.



Seguidamente, el congresista JIM MAMANI BARRIGA, para presentar su **proyecto de ley 5386/2020-CR**, que propone una ley de reactivación del sector agrario y reconversión del seguro agrícola catastrófico en un seguro integral.

Agradezco al presidente de la Comisión Agraria por permitirme exponer el proyecto de ley, que tiene como objetivo la reactivación del sector agrario y agropecuario, que busca declarar de interés nacional, necesidad y urgencia pública la reconversión del Seguro Agrícola Catastrófico en un Seguro Agrícola Integral a nivel nacional. Los agricultores y productores agropecuarios tienen la esperanza que el proyecto se apruebe en la Comisión Agraria, luego en la sesión del Pleno del Congreso y sea promulgado por el presidente de la República. Con su voto de aprobación haremos justicia social a los hombres del campo.

Señor presidente la iniciativa legislativa 386-2020/CR tiene por objeto la reactivación del sector agrario y declarar de interés nacional, necesidad y urgencia pública la reconversión del Seguro Agrícola Catastrófico en un Seguro Agrícola Integral a nivel nacional, ampliando los alcances de su cobertura y protegiendo el capital familiar, reconociendo la agricultura familiar y comunal, así como su rol indispensable en la seguridad alimentaria de la nación.

El Seguro Agrícola Integral es un nuevo esquema de protección que permite hacer frente a las contingencias derivadas de acontecimientos catastróficos naturales y emergencias sanitarias en los sectores de escasos recursos económicos, entendiéndose como catástrofe al daño producido de impacto regional, provincial y distrital, en las comunidades campesinas y cooperativas agrarias, que genere la pérdida de la especie agropecuaria y productos agrícolas producidos en el campo rural a nivel nacional.

Debido a la cuarentena por el COVID19, los pequeños y medianos agricultores y productores agropecuarios, han perdido su producción y sembríos, están endeudados. Sin capital para preparar el terreno, comprar semillas y sembrar sus tierras de cultivo para la campaña agrícola 2020 al 2021. En el caso de la pequeña ganadería, dejaron de vender de 5 a 6 litros de leche por productor al día, más de 230 mil personas sin ingresos sólo en región La Libertad; la cuarentena ha generado pérdida de capital, tanto en semilla o como en inversiones realizadas por los pequeños productores en sus parcelas; es importante señalar que la cobertura del Seguro Agrícola Catastrófico alcanza actualmente a 14 departamentos, situación que contradice la Constitución Política que garantiza la igualdad y no discriminación, razón por la cual se propone extender su alcance territorial.

Conviene precisar que en todas las regiones del país hay pequeños agricultores que mantienen su hogar y educan a sus hijos de lo que produce en el campo; asimismo, en todas las regiones se producen fenómenos naturales y alteraciones

climatológicas que afecta en su producción y cosecha. En ese marco, las medidas de reactivación deben tener alcance nacional.

A continuación, le toca al congresista MÁRTIRES LIZANA SANTOS, sustentar su **proyecto de ley 5530/2020-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del servicio de agua para riego, en la zona de influencia del canal Miguel Checa, en la provincia de Sullana y Paita del departamento de Piura.

El Proyecto de ampliación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la zona de influencia del canal Miguel Checa, provincias de Sullana y Paita de la Región Piura comprende el revestimiento de 79 km de dicho canal; este Proyecto de Pre-Inversión ha sido formulado en la Sub Región Luciano Castillo Colonna, de la región de Piura, se estima una duración de ejecución de proyecto de 24 meses, con un monto total de inversión de S/. 219 856, 025 millones de soles. Hoy en día, sólo se aprovecha el 65% del agua que sirve para riego de campos agrícolas; el proyecto permitirá utilizar el 100% de su producción, lo que significa mayor alcance, y mayores ofertas para los campos de sembrío de esta importante zona agrícola del Perú.

El proyecto de ley tiene por finalidad exhortar a las autoridades para que se concrete la ejecución del revestimiento del Canal Miguel Checa, que nace en el reservorio de Poechos y, beneficia a más de 11 mil hectáreas agrícolas del valle del Chira, de las Provincias de Sullana y Paita, Piura.

Se han llevado a cabo tres reuniones virtuales de trabajo en las que he participado conjuntamente con otros congresistas, con el equipo técnico del Ministerio de Agricultura, así como con funcionarios del Gobierno Regional de Piura, representantes de la municipalidad de Sullana, del Colegio de Ingenieros de Sullana y de la Junta de Usuarios del Chira, a fin de tomar conocimiento del avance, sobre las licencias de uso de agua y seguridad jurídica como parte del trabajo que se viene desarrollando.

También es importante señalar que, con fecha 18 de octubre de 2019, mediante Acuerdo de Consejo Regional 1617- 2019/GRP-CR se declara de necesidad e interés regional el proyecto de inversión pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la zona de influencia del Canal Miguel Checa, Provincias de Sullana y Paita, Departamento de Piura”.

## V. Cierre de la sesión

El señor Presidente sometió a votación nominal la aprobación del acta con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Rosario

Paredes Eyzaguirre, Napoleón Puño Lecarnaque, Isaías Pineda Santos, Rita Elena Ayasta Díaz, Lizana Santos Mártires, Carlos Chavarría Vilcatoma, Alexander Lozano Inostroza, César Gonzáles Tuanama, Lenin Abraham Checco Chauca, y la presidencia.

Siendo las catorce horas, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

**RAÚL MACHACA MAMANI**  
Presidente

**JESÚS ORLANDO ARAPA ROQUE**  
Secretario